



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

46^a sesión plenaria

Viernes 13 de noviembre de 2009 a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Treki (Jamahiriya Árabe Libia)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Temas 9 y 119 del programa (continuación)

Informe del Consejo de Seguridad (A/64/2)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Sr. Urbina (Costa Rica): Sr. Presidente: La celebración de un debate conjunto sobre la reforma del Consejo de Seguridad y el informe del Consejo a la Asamblea General es una iniciativa acertada, porque a la luz del informe se reflexiona con mayor claridad sobre aspectos concretos de la reforma del Consejo de Seguridad y se dejan de lado, al menos por un momento, las sempiternas discusiones sobre el número y la calidad de sus miembros.

Congruente con su aspiración a un orden internacional donde prive el desarrollo institucional y el imperio del derecho, Costa Rica ha tenido, históricamente, un interés particular en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Consecuentes con ese interés, somos parte del grupo de los llamados *Small Five (S-5)*, grupo que desarrolla acciones para promover cambios en los métodos de trabajo del Consejo.

Como miembro del Consejo de Seguridad desde el año pasado, Costa Rica ha tratado de responder a lo que esperaban de nosotros quienes apoyaron nuestra

candidatura. Ellos, como nosotros, éramos conscientes de las dificultades que hay para incidir efectivamente en los métodos de trabajo del Consejo, dificultades que tienen que ver con trabajar con otros nueve miembros elegidos y con los poderosos miembros permanentes. Sin embargo, Costa Rica cree haber contribuido con nuestras acciones a un mayor respeto del Consejo hacia los Estados que no son sus miembros, a una mayor transparencia de su trabajo, a mejorar el acceso al Consejo para todos y a ampliar la participación en la toma de sus decisiones.

El período en examen fue particularmente rico en la reflexión alrededor del tema de los métodos de trabajo. Bajo la presidencia de Bélgica, en agosto de 2008 tuvo lugar el primer debate público sobre métodos de trabajo en 14 años y el Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y cuestiones de procedimiento del Consejo, encargado de los métodos de trabajo, accedió a un rico debate con los Small Five, donde el nivel de las delegaciones y la participación de los miembros del Consejo revelaron la disposición a aprender y mejorar de algunos de sus miembros y la tozudez y prepotencia de otros. Nosotros esperamos haber cumplido con el mandato que la Asamblea General nos dio hace poco más de dos años.

Hoy recibimos este informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General y reiteramos la percepción compartida de que este instrumento, por sí solo, no cumple el propósito de informar de manera amplia y comprensiva de las actuaciones del Consejo,

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

09-60668 (S)



Se ruega reciclar

ni tampoco de las razones por las cuales el Consejo no actuó en algunas ocasiones, cuando debió haberlo hecho. Una vez más, conviene recordar aquí que los redactores de la Carta, en su artículo 24, habían dispuesto que el Consejo informaría a la Asamblea mediante el informe anual y también mediante informes especiales, un instrumento que el Consejo sólo ha utilizado para recomendar la admisión de nuevos miembros a la Organización. Ese hecho, puro y simple, pone en evidencia la renuencia del Consejo, y de sus miembros permanentes en particular, a informar a la Asamblea General de sus actuaciones.

Habiendo tomado nota de ese hecho lamentable, queremos reconocer el esfuerzo adicional que este año puso la delegación de Uganda en el proceso de preparación del informe que hoy se analiza. Ese trabajo incluyó la innovadora sesión informal con miembros de la Asamblea General que tuvo lugar a fines de octubre, una práctica sin duda encomiable que debe reiterarse en el futuro, aprovechando el período de preparación del informe, entre julio y octubre, para aumentar el conocimiento, la comprensión y la legitimidad del quehacer del Consejo mediante una interacción más intensa.

Aunque Costa Rica entiende las dificultades que hacen difícil acordar un texto más analítico entre agentes con intereses contrapuestos, todos somos conscientes de que la calidad del informe anual se ha venido mejorando paulatinamente. Sin embargo, llamamos al Consejo a hacer mayores esfuerzos para informar mejor a la Asamblea de lo que el Consejo hace en su nombre. Todos sabemos que eso es posible.

Permítaseme unos breves conceptos sobre algunos aspectos que, a nuestro juicio, aparecen insuficientemente reflejados en el informe. En primer lugar, lograr un mayor respeto para los países que contribuyen con contingentes militares y de policía en las operaciones de mantenimiento de la paz no ha sido fácil. Los países que así ayudan al trabajo de la Organización, saben que hasta hace poco tiempo se les convocaba a una sesión formal cuando ya estaban acordados los términos o la renovación de los mandatos de las operaciones de paz. Gracias al empeño de un grupo de países, entre ellos Costa Rica, hoy el proceso de consulta con ellos comienza más temprano y se beneficia también de una mayor interacción con la Secretaría.

Esto es solo una parte del progreso alcanzado en las misiones de paz. El Consejo ha reflexionado constantemente sobre este tema, reflexión a la que han sido invitados todos los miembros de la organización. La Secretaría ha presentado bases sólidas para la discusión. Los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios realizaron un esfuerzo considerable al que concurrieron organizaciones no gubernamentales, cuyo apoyo invaluable no debe ser ignorado: me refiero particularmente, al International Peace Institute y al Security Council Report.

Como resultado de ese ejercicio, la elaboración y renovación de los mandatos estará mejor articulada con la planificación y el despliegue de las misiones, las tareas de consolidación de la paz se iniciarán más temprano y estarán mejor articuladas en la fase de mantenimiento de la Paz. Esperamos que así se reduzcan las tasas de reincidencia de conflictos que conocimos en el pasado.

Este recuento estaría incompleto si no incluyera la renovación del marco integral de protección de civiles, especialmente mujeres y niños, y la afirmación de la protección como eje transversal en las misiones de paz. Esos avances son satisfactorios, pero todavía insuficientes. La difícil conciliación de posiciones distintas debería, a nuestro juicio, aparecer en el informe pero se ha invisibilizado. Los miembros de la Asamblea pueden adivinar esas diferencias teniendo como único referente el patrocinio de las más importantes resoluciones del Consejo en este campo.

Termino estas consideraciones sobre el fondo del Informe refiriéndome al progreso alcanzado en los métodos de trabajo mediante la celebración de reuniones informales de sus miembros con el Representante Permanente de Sri Lanka. Pese a que mi delegación lamenta la incapacidad del Consejo para adoptar acciones en ese caso, queremos destacar la disposición de sus miembros de establecer un diálogo informal, directo y constante, con el representante de un Estado sobre una situación que mantuvo angustiada a buena parte de la comunidad internacional por algunas semanas. Esta innovación importante, como cualquier otra, sólo tendrá valor en la medida en que sea repetida en el futuro e integrada plenamente a las prácticas del Consejo.

No podría concluir esta intervención sin unas pocas palabras sobre la reforma del Consejo de Seguridad y, en primer lugar, quisiera reconocer su interés y voluntad de avanzar en este tema importante, compromiso que la membresía le agradece.

Ya expliqué la importancia que para mi delegación tiene el elemento de los métodos de trabajo y son bien conocidas nuestras posiciones sobre la no extensión del llamado veto y las limitaciones que debería tener su uso. También se sabe que mi país mantiene la tesis de no aceptar más miembros permanentes en el Consejo. Un aumento en esta categoría disminuiría aún más la cuota influencia de los miembros elegidos dentro del Consejo, iría en detrimento de los Estados Miembros que nunca serán permanentes y reduciría el acceso a los procesos de toma de decisión mediante el llamado efecto cascada que Costa Rica puso en evidencia hace algún tiempo.

Somos cautelosos en cuanto al aumento del número de miembros del Consejo. Nuestra experiencia de trabajo allí nos ha confirmado que con el número actual de miembros ya es difícil articular los consensos necesarios, pero reconocemos la necesidad de alcanzar una representación geográfica más equitativa.

Costa Rica quiere la reforma del Consejo y ha demostrado flexibilidad aceptando discutir la llamada fórmula intermedia, que crearía una nueva categoría de miembros elegidos, con plazos más largos pero no mayores a tres años y con la posibilidad de ser reelegidos una sola vez. Esa es, a nuestro juicio, la única propuesta de ampliación realista, capaz de generar un consenso amplio y viable, que incluya, desde luego, el consentimiento necesario de los miembros permanentes. Exhortamos al pequeño grupo de países que aspiran a ser miembros permanentes a tener un comportamiento igualmente flexible y a hacer los esfuerzos necesarios para contribuir a tomar las decisiones que permitan a la Organización, realizar mejor sus objetivos de paz y seguridad.

Sr. Al-Allaf (Jordania) (*habla en árabe*): Jordania desea expresar su reconocimiento al Consejo de Seguridad por su informe anual (A/64/2) y acoge con beneplácito la presentación de su informe a la Asamblea General. Deseo aprovechar esta ocasión para expresar nuestra profunda gratitud a la delegación de Uganda por los esfuerzos que desplegó en la elaboración del informe, así como dar las gracias a las delegaciones de Viet Nam y Austria, por haber

establecido contacto con los miembros de la Organización. También les damos las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad por los valiosos debates informales que celebraron con el grupo S-5 —Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza— durante la redacción del informe.

El informe que tenemos hoy ante nosotros es un componente importante de las relaciones entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. El informe es un canal de comunicación necesario entre estos dos importantes órganos de las Naciones Unidas. Por otra parte, nuestros debates de hoy, en sí mismos representan un saludable foro para el intercambio de opiniones sobre el informe, con miras a lograr los objetivos previstos en su elaboración.

En primer lugar, deseo señalar los importantes avances que ha experimentado este informe en los últimos años, algo de lo que dan fe el mayor alcance de su introducción y los esfuerzos del Presidente del Consejo de Seguridad, que tiene a su cargo la redacción del informe y la tarea de establecer contactos con los Estados no miembros del Consejo para solicitar sus opiniones respecto del contenido y la forma del informe. Queremos agradecer al Presidente del Consejo sus exposiciones informativas sobre el informe antes y después de su publicación.

La función principal de este informe es presentar a la Asamblea General un panorama amplio y abarcador de la labor y los logros del Consejo de Seguridad en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales. Por supuesto, siempre esperamos que el informe tenga un carácter analítico y que esté redactado de una manera coherente y detallada. Sin embargo, también tenemos que ser realistas y entender las dificultades políticas y logísticas que impiden que el informe sea un documento políticamente integrado en el que esté recogida una evaluación estratégica de la situación de la paz y la seguridad internacionales.

No esperamos que el informe adquiera esa forma en los próximos años, pero pensamos que hay más espacio para dar pasos positivos e implementar mejoras razonables a fin de ampliar el informe. Las cuestiones que se presentan ante el Consejo de Seguridad son importantes y muy pertinentes para los intereses de la más amplia mayoría de los Estados Miembros de la Organización.

Por ejemplo, el informe se beneficiaría si abordara la manera en que el Consejo maneja varias

cuestiones temáticas, como las operaciones de mantenimiento de la paz. Podría analizar las lecciones aprendidas lo que permitiría al Consejo aprovechar los pasos y elementos positivos que ha ido acumulando a lo largo del año y sacar experiencias de esas lecciones. Por otra parte, el Consejo estaría en condiciones de afrontar los desafíos y obstáculos que podrían tener la oportunidad de repetirse. Una descripción exacta y un análisis realista son importantes para el mantenimiento de la memoria institucional que es necesaria debido a la rotación de los miembros no permanentes del Consejo.

El Consejo de Seguridad tiene a su cargo la responsabilidad de defender y mantener la paz y la seguridad internacionales, lo que significa que los temas que figuran en su programa de trabajo están estrechamente vinculados, a menudo directamente vinculados, a los intereses de los Estados que no son miembros del Consejo. Por consiguiente, un informe anual amplio y objetivo sobre las actividades del Consejo de Seguridad requiere, a la hora de su redacción, que exista una comunicación eficaz y organizada con los miembros de la Asamblea General, sobre todo considerando que la mayoría de los temas que el Consejo examina —quizá todos— generan obligaciones de tipo jurídico, político o financiero.

El informe también da a los miembros del Consejo la oportunidad de pasar revista a las mejoras que se han introducido en sus métodos de trabajo, pero sobre todo permite examinar aquellos aspectos que aún requieren ser mejorados. Tales aspectos no tendrían que ser necesariamente abordados desde la perspectiva de la autocritica, aunque no vemos nada de malo en ello. Esos aspectos pendientes podrían ser abordados como la evaluación objetiva que realiza un órgano que se esfuerza en ampliar su eficacia y en desarrollar métodos que estén en armonía con los temas de los que se ocupa.

Hoy más que nunca, nuestro mundo requiere esfuerzos que garanticen que las Naciones Unidas desempeñen un papel más eficaz en su tratamiento de los cambiantes desafíos internacionales, esfuerzos dirigidos a democratizar esta Organización mediante la reforma del Consejo de Seguridad. Jordania considera que la reforma del Consejo es una cuestión fundamental y de la más alta prioridad. En su calidad nacional y desde el grupo S-5, Jordania seguirá desempeñando un papel constructivo y aportando ideas realistas y viables, sobre todo en lo que respecta a la

reforma de los métodos de trabajo. Las ideas sobre la reforma de los métodos de trabajo no deben ser rehenes del progreso al que aspiramos en otros aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad, como son los casos de las categorías de miembros y la ampliación o el empleo del derecho de veto. Consideramos que las ideas sobre la reforma de los métodos de trabajo son ámbitos de trabajo potenciales en los que podemos avanzar rápidamente.

A inicios de este año, el grupo S-5 presentó un documento en el que están recogidas varias de esas ideas que esperamos cuenten con el apoyo de todos los Estados Miembros, pues ellas pueden dar pie a cambios concretos y genuinos en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Sr. Zhang Yesui (China) (*habla en chino*): El año pasado, el Consejo de Seguridad deliberó sobre varias cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales. Realizó esfuerzos incansables para facilitar la solución de las cuestiones regionales candentes, promover la estabilidad regional y asistir a los países que salieron de un conflicto en la consolidación de la paz, y ha conseguido muchos resultados positivos. Al mismo tiempo que cumplía con sus obligaciones, el Consejo de Seguridad se aplicó también a mejorar sus métodos de trabajo y aumentar la transparencia de sus operaciones. Además, incrementó sus intercambios con las otras partes pertinentes.

La Carta de las Naciones Unidas le ha conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad sagrada de mantener la paz y la seguridad internacionales. Debido a las complicadas circunstancias internacionales, los múltiples desafíos a la seguridad y las expectativas de los Estados Miembros, el Consejo de Seguridad está asumiendo ahora una responsabilidad muy onerosa.

De acuerdo al mandato que le ha conferido la Carta, el Consejo de Seguridad debe dedicar más energía a tratar las importantes cuestiones urgentes que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. Debe abstenerse de examinar cuestiones que en esencia corresponden a los asuntos internos de un país y no constituyen ninguna amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El Consejo debe asimismo evitar deliberar acerca de cuestiones que en esencia no están dentro del ámbito de su mandato, a fin de no afectar el funcionamiento normal de otros órganos y organismos de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad debe igualmente aplicar todo su potencial al fortalecimiento de su capacidad para el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, así como dedicar mayores esfuerzos al arreglo pacífico de las controversias. El Consejo de Seguridad debe también acrecentar el diálogo y la cooperación con los otros órganos y organismos de las Naciones Unidas, así como con organizaciones regionales y subregionales. El Consejo de Seguridad debe poner un mayor énfasis en el papel de las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, alentar y apoyar su mediación y sus buenos oficios y establecer mecanismos eficaces para compartir información con esas organizaciones.

El Consejo de Seguridad debe también promover vigorosamente la reforma de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, que actualmente enfrentan circunstancias y dificultades nuevas. Como organismo encargado de la toma de decisiones en torno al despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz, el Consejo de Seguridad debe mejorar sus métodos de trabajo y sus mecanismos de toma de decisiones a fin de ayudar a las operaciones de mantenimiento de la paz a llevar a cabo sus misiones de manera más eficaz.

China apoya firmemente la reforma necesaria y razonable del Consejo de Seguridad. Uno de los objetivos principales de la reforma del Consejo de Seguridad es el de mejorar la representatividad del Consejo de tal manera que refleje los enormes cambios que han tenido lugar en el número y la composición de los Miembros de las Naciones Unidas. En la reforma debe darse prioridad al aumento de la representación de los países en desarrollo, en particular los de África. La reforma debe reflejar la tendencia a la democratización en las relaciones internacionales y permitir a los países de tamaño mediano y pequeño un mayor acceso al proceso de toma de decisiones del Consejo de Seguridad.

Los cinco grupos de cuestiones relacionadas con la reforma del Consejo de Seguridad están interrelacionadas y por lo tanto no deben tratarse en forma separada ni fragmentada. Sólo un examen integral y una solución de conjunto responderán a los intereses y las preocupaciones de los Estados Miembros con respecto a diversas cuestiones.

La reforma del Consejo de Seguridad es una materia compleja y delicada y un proyecto sistemático que afecta a los intereses de los 192 Estados Miembros. La voluntad de seguir adelante y la aplicación de un criterio flexible y pragmático en el que se tengan en cuenta los intereses de todas las partes sobre la base de consultas democráticas son necesarias para alcanzar los objetivos de la reforma del Consejo. Sólo así se podrá encontrar una solución que supere las divergencias entre todas las partes y sirva a los intereses comunes y a largo plazo de todos los Estados Miembros, y el resultado de la reforma podrá ser sostenible, vigoroso y dinámico.

En el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se iniciaron las negociaciones intergubernamentales en torno a la reforma del Consejo de Seguridad. Durante las negociaciones, las partes intercambiaron sus puntos de vista con toda franqueza sobre los cinco grupos de cuestiones concernientes a la reforma del Consejo de Seguridad. China aprecia el enfoque general adoptado por el Sr. Miguel d'Escoto Brockmann, Presidente de la Asamblea General durante su sexagésimo tercer período de sesiones, y el Embajador Zahir Tanin, quien preside las negociaciones intergubernamentales, con respecto al asunto de la reforma del Consejo de Seguridad. Abrigamos la esperanza de que la Asamblea General continúe en el actual período de sesiones adhiriéndose al principio de asegurar que los Estados Miembros sientan como propio el proceso de reforma, y tenga plenamente en cuenta las preocupaciones de todas las partes, al tiempo que procura conseguir el consenso más amplio posible.

Sr. Soborun (Mauricio) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me uno a mis colegas para darle las gracias por haber convocado esta sesión sobre el tema 9 del programa relativo al informe anual del Consejo de Seguridad y sobre el tema 119 relativo a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

También quisiera expresar mi agradecimiento al Embajador Shekou Touray, de Sierra Leona, en su calidad de coordinador del Comité de los 10 del Grupo de los Estados de África, y al Embajador Thomas Mayr-Harting, de Austria, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, por su presentación completa y franca del informe

anual del Consejo de Seguridad, que figura en el documento A/64/2.

Con respecto al informe anual, compartimos la opinión expresada por muchas delegaciones en el sentido de que, una vez más, se trata de una mera compilación de hechos en orden cronológico. Por lo tanto, reiteramos nuestro pedido de que el informe sea más analítico, a fin de que los Estados Miembros puedan evaluar los puntos fuertes y débiles del Consejo en cuanto a su forma de encarar las diversas situaciones de conflicto. Compartimos también la creciente preocupación de muchas delegaciones por la intrusión progresiva del Consejo de Seguridad en las atribuciones y el mandato de la Asamblea General. Además, pensamos que para mejorar aún más la transparencia y la rendición de cuentas del Consejo en relación con sus métodos de trabajo, ya es hora de que se finalice el reglamento del Consejo, que se ha mantenido provisional durante los últimos 60 años.

Nunca se insistirá demasiado en la reforma del Consejo de Seguridad, el órgano más importante de las Naciones Unidas en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La reforma del Consejo de Seguridad se sitúa en el corazón de la reforma de las Naciones Unidas para hacerlas más transparentes, legítimas y responsables. El Consejo de Seguridad reformado del siglo XXI debería estar en condiciones de responder a las aspiraciones y los derechos legítimos de las distintas regiones geográficas del mundo de manera abierta, transparente y equitativa. Debería poder reaccionar rápidamente y en forma eficaz y eficiente a las realidades geopolíticas que cambian con gran celeridad.

Sin embargo, opinamos que no puede haber una reforma significativa del Consejo de Seguridad sin que haya un aumento del número de sus miembros en ambas categorías, permanentes y no permanentes. El carácter permanente y el derecho de veto conferidos a los miembros permanentes los han colocado en una categoría de miembros que son más iguales que los otros en una Organización cuya Carta se basa en la igualdad de los derechos soberanos.

Ya que es así —y lo más probable es que siga siendo así durante los próximos decenios—, una forma de remediar esta situación sería reforzar la legitimidad, equidad y eficacia del Consejo agregando nuevos miembros permanentes. Sea como sea, casi 64 años después de la fundación de las Naciones Unidas, ha

llegado la hora de que los poderes de los cinco miembros permanentes actuales sean compartidos por nuevos miembros sobre el terreno que estén dispuestos a asumir su parte de responsabilidad de conformidad con la Carta y en el interés más amplio de la comunidad internacional. La ampliación del Grupo de los Ocho para formar el Grupo de los 20 es un magnífico ejemplo de los esfuerzos por coordinar la gobernanza económica y financiera a nivel de cumbre. La ampliación del Consejo de Seguridad no puede quedarse atrás.

Si bien el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es esencial para acrecentar su transparencia y su rendición de cuentas, la clave para una reforma amplia y significativa del Consejo de Seguridad sigue siendo el aumento del número de sus miembros, en particular de sus miembros permanentes. Una acción decisiva en cuanto al aumento del número de sus miembros permanentes liberará a su vez la dinámica para tratar las cuestiones de interés común, como la representación regional, la distribución geográfica equitativa, las cuestiones relativas a los Estados de tamaño pequeño y mediano, la rotación de los puestos reservados a los pequeños Estados insulares en desarrollo, como lo sugirió la Comunidad del Caribe, y el derecho de veto.

La histórica decisión 62/557 de la Asamblea General, en la que, entre otras cosas, exhortaba al inicio de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, puso fin al estancamiento que había paralizado al Grupo de Trabajo de composición abierta durante más de 14 años. En este contexto, quisiera aprovechar esta oportunidad para encomiar al Sr. Miguel d'Escoto Brockmann, Presidente de la Asamblea General durante el sexagésimo tercer período de sesiones, por la forma expeditiva en que llevó a la práctica la decisión 62/557 de la Asamblea General, en la que se disponía que comenzaran las negociaciones intergubernamentales, al nombrar al Embajador Zahir Tanin, del Afganistán, para que presidiera esas negociaciones en su nombre en sesiones plenarias oficiosas de la Asamblea General.

Sin embargo, tenemos que admitir que las tres rondas de negociaciones celebradas durante el sexagésimo tercer período de sesiones no fueron más que debates y deliberaciones durante los cuales los Estados Miembros y los grupos de Estados reafirmaron sus posiciones y propuestas en lugar de entablar

realmente negociaciones. No obstante, uno de los resultados positivos de esas tres rondas de negociaciones ha sido la selección de las opciones que podrían conseguir el apoyo más amplio posible. Esta opinión ha sido reforzada implícitamente por el propio Embajador Tanin, quien, en su carta del 16 de julio de 2009, declaró que el modelo que recibió el mayor apoyo fue el aumento del número de miembros del Consejo en ambas categorías.

Estamos totalmente de acuerdo con esa conclusión, ya que realmente refleja su compromiso, reiterado con frecuencia, de permanecer imparcial con respecto a todas las posiciones expresadas, pero parcial en favor del progreso. En ese sentido, alentamos al Embajador Zahir Tanin, a quien el Presidente de la Asamblea General le ha encargado nuevamente dirigir las negociaciones intergubernamentales, continuar sus esfuerzos con una actitud positiva y redactar un texto que pueda conseguir el apoyo más amplio posible para guiar a los Estados Miembros en sus negociaciones.

Consideramos que este enfoque es el más lógico y razonable a la luz de la autoridad, la confianza y la fe que el Presidente de la Asamblea General ha depositado en él y que todos hemos aprobado por unanimidad. Sin embargo, si él siguiera dudando de presentar un texto, una alternativa viable sería un enfoque propuesto por los Estados Miembros. En todo caso, no tenemos excusa para no satisfacer las expectativas de los Jefes de Estado o de Gobierno que figuran en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) en el que, entre otras cosas, se exhortaba a una reforma general del Consejo de Seguridad en el plazo más breve posible.

Para concluir, quisiera reiterar que Mauricio sigue firme en su apoyo al Consenso de Ezulwini, por el que se piden dos puestos para África en la categoría de miembros permanentes, con todos los derechos y privilegios inherentes a esa categoría, incluido el derecho de veto, mientras ese derecho se mantenga. Además, reiteramos nuestro apoyo inequívoco a la candidatura de la India y de un país de América Latina y el Caribe a la condición de miembros permanentes en el Consejo de Seguridad reformado.

Ya ha pasado el tiempo de las consultas y las deliberaciones exhaustivas. Necesitamos actuar, y actuar ahora, como lo señaló ayer, con toda razón, el Representante Permanente de Filipinas (véase A/64/PV.44). En este contexto, aguardamos con

interés la reanudación de las negociaciones intergubernamentales, con su bendición, Sr. Presidente, a la brevedad posible.

Sr. Muita (Kenya) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de mi delegación, quisiera darle las gracias por haber convocado esta importante sesión de la Asamblea General. Permítame, ante todo, asociar la declaración de mi delegación con la formulada por el Representante Permanente de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África y con la formulada por el Representante Permanente de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Quisiera igualmente dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad por el informe que ha presentado (A/64/2), así como a la Misión Permanente de Uganda por los esfuerzos que ha dedicado a la preparación del informe de este año.

Mi delegación ha tomado nota de la atención especial que ha prestado el Consejo de Seguridad a las situaciones de conflicto en África, lo que se refleja en el debate de alto nivel sobre la paz y la seguridad en África celebrado en marzo de 2009 (véase S/PV.6092). Agradecemos la misión que envió el Consejo a África, que incluyó visitas a Etiopía, Rwanda, la República Democrática del Congo y Liberia, para recabar información directa acerca de la situación sobre el terreno. Tomamos nota asimismo de que el Consejo aprobó un número importante de resoluciones sobre la lucha contra la piratería a lo largo de las costas de Somalia, lo que envió al mundo una clara señal de que la comunidad internacional está decidida a combatir esta amenaza.

Nos complace observar que se han logrado progresos en lo que se refiere a los métodos de trabajo del Consejo. Con este informe, el Consejo cumple con la obligación que le corresponde en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y, en parte, con su compromiso de aumentar su transparencia y su rendición de cuentas. Acogemos con beneplácito las medidas que ha tomado el Consejo para desempeñar sus funciones de manera más abierta e inclusiva. Abrigamos, pues, la esperanza de que ese espíritu de compromiso con el conjunto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas sea una señal de que el Consejo tiene realmente la intención de mejorar sustancialmente sus métodos de trabajo, con miras a satisfacer las expectativas de esta Asamblea. Al igual que otros, observamos que, si bien ha habido progresos con respecto a los métodos de trabajo del

Consejo, aún queda mucho por hacer en materia de transparencia, rendición de cuentas e inclusión.

En lo que atañe al tema 119 del programa relativo a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, observamos que hace ya más de 10 años que este tema figura en el programa de esta Asamblea. Los progresos sobre esta cuestión han sido lentos y difíciles a causa de la diferencia de intereses, aspiraciones y objetivos de los Estados Miembros. Sin embargo, si somos serios en cuanto a la necesidad de democratizar las Naciones Unidas, tenemos que trabajar más arduamente a fin de acercar nuestros distintos puntos de vista hacia un punto común de convergencia que responda a las esperanzas y aspiraciones de todos.

A medida que nuestros retos adquieren cada vez más una escala mundial, el mundo dirige sus ojos cada vez más hacia las Naciones Unidas con el afán de encontrar una forma mundial de resolver los problemas más difíciles que enfrenta la humanidad. Hay un reconocimiento evidente del papel central que desempeñan las Naciones Unidas en la elaboración de nuestras soluciones comunes. Por lo tanto, con el propósito de que las Naciones Unidas puedan estar mejor preparadas para superar esos desafíos, es imperioso que la Organización se adapte y cambie a fin de reflejar las realidades actuales. En particular, el Consejo de Seguridad debe aumentar el número de sus miembros y volverse más democrático y representativo del mundo de hoy. En esa ampliación, África necesita ser tenida en cuenta, incluso en la categoría de miembros permanentes, con todos los derechos y privilegios de que gozan los miembros permanentes.

Como recordó el Primer Ministro de Kenya a esta Asamblea en su declaración formulada el viernes 25 de septiembre de 2009

“El mundo no puede continuar marginando por más tiempo a un continente que es el hogar de casi mil millones de personas. Eso es erróneo en principio, pero, aún más, es erróneo en la práctica. No podemos encontrar soluciones sostenibles a nuestros desafíos cuando a una parte tan grande de la humanidad se le da tan poca voz y papel en esa búsqueda de paz” (A/64/PV.8).

Los Estados Miembros han demostrado un gran interés en el proceso de reforma, como lo evidencia la nutrida participación en las tres rondas de

negociaciones y pensamos que el deseo de que se celebre un nuevo debate sobre la materia está aún muy vivo. El impulso así generado en el curso del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General debe mantenerse y, de hecho, necesitamos avanzar hacia la presentación de propuestas concretas orientadas a democratizar las Naciones Unidas.

Para concluir, quisiera reiterar que, tras años de debates y negociaciones en torno a esta cuestión crucial, ya es tiempo de que nos esforcemos por llegar a un consenso, recopilemos los elementos que nos unen y tratemos de hallar una solución que cuente con el apoyo más amplio posible para lograr la reforma del Consejo.

Sr. Onemola (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: La delegación de Nigeria desea expresarle su agradecimiento por haber organizado este debate sobre el tema 9 del programa relativo al informe presentado a la Asamblea General sobre las actividades del Consejo de Seguridad durante el período que se extiende desde el 1º de agosto de 2008 hasta el 31 de julio de 2009 (A/64/2), y sobre el tema 119 del programa relativo a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Agradecemos igualmente a Austria, que actualmente preside el Consejo de Seguridad por haber presentado el informe, y a Uganda, que durante su Presidencia del Consejo por el mes de julio, tuvo la tarea de compilar el informe.

Del informe que tenemos ante nosotros se desprende que el Consejo de Seguridad ha tenido un período de sesiones ajetreado y productivo, con 228 sesiones oficiales, de las cuales 205 fueron abiertas al público y 18 fueron con los países que aportan contingentes. Además, durante el período bajo examen, el Consejo aprobó 53 resoluciones y se publicaron 43 declaraciones de la Presidencia del Consejo y 35 comunicados de prensa.

A esta altura, quisiera asociar mi delegación a la declaración que formuló el Representante Permanente de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África.

Valoramos las oportunidades que ofrecen las consultas oficiosas que se celebran con los países que no son miembros del Consejo durante la preparación del informe, práctica encomiable iniciada por Viet Nam en julio de 2008. Aplaudimos la atención que el Consejo prestó a África y las medidas apropiadas adoptadas con respecto a ciertas situaciones de

conflicto existentes en ese continente, así como la continuación del examen regular de los esfuerzos dirigidos a la consolidación de la paz en cuatro países africanos.

Apreciamos el fortalecimiento de la asociación estratégica entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, incluida la Unión Africana, así como el debate permanente del Consejo sobre esa cuestión. Abrigamos la ferviente esperanza de que todos los problemas espinosos se resuelvan a su debido tiempo, de manera que se pueda prestar a esa cuestión la atención prioritaria que merece.

La visita de los miembros del Consejo a la sede de la Unión Africana y a ciertos lugares de conflicto en África debería no sólo facilitar el intercambio de ideas y la interacción, sino también la evaluación de primera mano de la situación sobre el terreno. Esperamos que esos intercambios y esa interacción continúen y se intensifiquen, y damos las gracias a los miembros del Consejo por sus contribuciones sustanciales al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

A pesar de esos hechos, observamos que el formato del informe no ha cambiado y mantiene el de los años anteriores. En su presentación actual, constituye más bien un relato carente de información y análisis a fondo. Mi delegación habría preferido que las consultas oficiosas celebradas con los países que no son miembros del Consejo hubieran comenzado durante la elaboración del primer borrador del informe. Quisiéramos también subrayar la necesidad de que en el informe figuren las cuestiones sobre las que el Consejo deliberó, pero con respecto a las cuales no se tomó ninguna decisión.

En lo que se refiere a la reforma del Consejo de Seguridad, quisiéramos reiterar lo siguiente. Primero, los importantes avances logrados durante el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General dieron lugar a la decisión 62/557 y marcaron el inicio de las negociaciones intergubernamentales. Esa decisión constituyó un hito tras el período deslucido que vivió el Grupo de Trabajo de composición abierta. Al respecto, quisiéramos rendir un gran homenaje al Sr. Miguel d'Escoto Brockmann por el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros, y otras asuntos relativos al Consejo de Seguridad, que figura

en el documento A/63/47. El Sr. Zahir Tanin, nuestro infatigable Presidente, también merece nuestro elogio por el trabajo sobresaliente que realizó durante el año pasado, que sin duda contribuyó a que se le nombrara nuevamente en el cargo.

A las delegaciones y los grupos se les han brindado las oportunidades adecuadas para expresar de manera exhaustiva sus puntos de vista y sus posiciones acerca de las cinco variables contempladas en la decisión 62/557. Por lo tanto, no vemos la utilidad de que continúe el Grupo de Trabajo de composición abierta, a pesar de lo que se indica en el inciso c) del párrafo 17 del informe del Grupo de Trabajo.

Sostenemos que ninguna reforma de las Naciones Unidas será completa sin un aumento del número de miembros y un cambio en la composición del Consejo de Seguridad de manera que refleje las tendencias y realidades del mundo de hoy. Una reforma de esa naturaleza haría que la estructura de la gobernanza del Consejo fuera más representativa, más eficiente, más transparente y más legítima, teniendo en cuenta los cambios que han tenido lugar en las relaciones de poder durante los últimos 60 años. Ello, además, permitiría al Consejo ganar estatura y credibilidad, considerando especialmente que han aparecido en el escenario internacional varios actores políticos y económicos con capacidad de contribuir inmensamente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como a la estabilidad regional. Un Consejo de Seguridad reformado debería, pues, brindar la oportunidad de un mayor acceso y una participación eficaz a los Estados pequeños y grandes por igual, de modo que ningún Estado Miembro se viera marginado ni subrepresentado.

Nigeria apoya las negociaciones intergubernamentales en curso sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Deploramos, sin embargo, la actitud reticente de algunos miembros, que han adquirido la costumbre de plantear variables inexplicables para desviar la atención del proceso de negociación en curso. Pensamos que ha llegado la hora de que trabajemos con el objetivo de alcanzar resultados concretos con respecto a los elementos sobre los cuales los Estados Miembros han expresado sus preferencias durante las rondas de negociaciones.

El caso de África es una prueba evidente de la falta de equidad en el Consejo. Una región con 53 Estados Miembros sigue estando subrepresentada en

la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y no se encuentra mejor en la categoría de miembros no permanentes, ya que tiene sólo tres puestos en el Consejo. Al respecto, pedimos que se corrija esta injusticia histórica y que, de los 26 puestos propuestos para las categorías de miembros permanentes y no permanentes, se tenga con África una consideración especial, con al menos dos representantes en la categoría de miembros permanentes y cinco en la categoría de miembros no permanentes. A otras regiones que actualmente están subrepresentadas, como el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, Asia y los pequeños Estados insulares en desarrollo, también debería dárseles una participación justa.

Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad no deberían ser una prerrogativa exclusiva de los miembros del Consejo, sobre todo teniendo en cuenta la ampliación de las actividades realizadas por el Consejo y las implicaciones financieras, jurídicas y en materia de seguridad que derivan de ellas, tanto para el Consejo como para los Estados Miembros que no son miembros del Consejo. Pedimos además que el proceso de toma de decisiones del Consejo sea transparente y justificable. Eso alentará a los países que no son miembros del Consejo a interesarse más en las actividades del Consejo y a estar más dispuestos a compartir su carga. En este sentido, Nigeria apoya las propuestas presentadas por el grupo de cinco naciones pequeñas en relación con la transparencia, la rendición de cuentas y otros asuntos. Instamos a los Estados Miembros a reflexionar profundamente en esas propuestas y a brindarles el apoyo necesario.

Nigeria está también a favor del mejoramiento de las relaciones entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta. El Consejo debe evitar inmiscuirse en las responsabilidades y competencias de la Asamblea General.

Consideramos que ha llegado la hora de que el Presidente de las negociaciones intergubernamentales elabore un documento integral que contenga las propuestas y opiniones de los Estados Miembros y en el que se evalúe el nivel de aceptación de dichas propuestas.

Para concluir, y en nombre del Gobierno y el pueblo de Nigeria, quisiera expresar nuestra profunda gratitud a los Estados Miembros por el mandato que nos han confiado, a través de sus votos el 15 de octubre

de 2009, de contribuir a la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Guardaremos celosamente ese mandato y lo pondremos al servicio no sólo de África, sino de toda la comunidad internacional. Nuestra participación en el Consejo se caracterizará por la solidaridad, la cooperación, el compromiso y la consulta. Estamos convencidos de que con una determinación sincera podemos unirnos y hacer acopio de la voluntad política necesaria para conseguir la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Apakan (Turquía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar dándole las gracias por haber convocado esta sesión conjunta que nos brinda una excelente oportunidad para reflexionar sobre las actividades del Consejo de Seguridad, así como sobre el proceso de reforma en curso.

También, deseo expresar nuestro reconocimiento al Embajador Thomas Mayr-Harting, Representante Permanente de Austria y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre de 2009, por su presentación del informe anual del Consejo a la Asamblea General (A/64/2). Asimismo, quisiera dar las gracias a la delegación de Uganda por los esfuerzos que ha desplegado para preparar el informe y coordinarlo con los Estados Miembros.

En el informe se da cuenta en forma detallada de la labor del Consejo y se señala la multiplicidad de las cuestiones que se inscriben en su programa de trabajo. Asimismo, se muestra que el Consejo tiene un volumen de trabajo enorme, en el que las cuestiones relativas a África, particularmente en el marco del mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, siguen ocupando un lugar preponderante. Por último, en el informe se indican, aunque indirectamente, muchos de los grandes desafíos que tendrá que enfrentar el Consejo y, de hecho, nuestra Organización en su conjunto.

Como miembro del Consejo por el período 2009-2010, Turquía continuará aportando sus perspectivas y sus contribuciones a la lucha contra esos problemas, tanto mientras dure su mandato como posteriormente. Hemos escuchado atentamente las opiniones expresadas por los Estados Miembros con respecto a la índole del informe. En nuestra calidad de miembro del Consejo, haremos lo mejor que podamos para que se las tenga en cuenta, en la medida de lo posible, durante la preparación del informe del año próximo.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar brevemente la posición de Turquía con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad. Turquía sigue estando totalmente a favor de una reforma del Consejo que lo vuelva más democrático, más representativo, más responsable y más transparente. Aunque se ha logrado mucho en ese sentido en los últimos años, aún queda mucho por hacer en cuanto al mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo y al aumento de su transparencia, rendición de cuentas e inclusión. Por lo tanto, alentamos al Consejo a que continúe sus esfuerzos con ese fin. Además, pensamos que la reforma del Consejo de Seguridad está ligada estrechamente a la revitalización de la Asamblea General y que, por consiguiente, esos dos procesos deben seguir desarrollándose simultáneamente.

Mi país ha participado activamente en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, así como en las negociaciones intergubernamentales subsiguientes, que comenzaron en febrero de 2009. Aunque las tres rondas de negociaciones fueron útiles para examinar los elementos negociables y estudiar los vínculos básicos existentes entre ellos, opinamos que los Estados Miembros siguen estando divididos en cuestiones tales como las categorías de miembros y el derecho de veto.

No consideramos que sea de gran utilidad dedicar demasiado tiempo a esas cuestiones en las próximas rondas de negociaciones intergubernamentales. Más bien, deberíamos tratar de seguir adelante dejando de lado, por el momento, esas opiniones divergentes y concentrarnos en esas ideas que tienen el potencial de asegurar el apoyo político más amplio posible entre los Estados Miembros. Permitásemme exponer brevemente la forma en que podemos hacer progresos a pesar de nuestras divergencias.

Como miembro del Consejo que comenzó a servir en él después de casi medio siglo de la creación de ese órgano, Turquía se beneficia inmensamente de esta experiencia y esta responsabilidad excepcionales. Pensamos que esta experiencia no debería ser una prerrogativa reservada a una minoría privilegiada, sino que debería estar al alcance de todos los Estados Miembros, grandes y pequeños, desarrollados y en desarrollo, que la deseen.

Especialmente, debería permitirse a esos Estados Miembros que cuentan con los medios y las capacidades para instaurar la paz y la estabilidad en su

región y fuera de ella participar más activamente en los trabajos del Consejo. Por lo tanto, somos partidarios de que esos Estados Miembros tengan una mayor representación en el Consejo. Pensamos que el enfoque intermedio, que consiste en crear puestos renovables o por un período más prolongado, podría proporcionar ese tipo de representación ampliada. Estamos dispuestos a seguir estudiando esta idea en las próximas rondas de negociaciones intergubernamentales.

Otra forma de seguir adelante a pesar de nuestras discrepancias con respecto a las categorías de miembros podría ser buscar la manera de hacer respetar el principio de la representación regional y de establecer una distribución geográfica más equitativa en el seno del Consejo. Ese enfoque podría ser menos objetable para muchos de nosotros que el debatir sobre la eventualidad de atribuir un puesto permanente a un grupo determinado de Estados Miembros y sobre la manera en que ello podría mejorar la representación regional en el seno del Consejo.

La composición actual del Consejo de Seguridad refleja un cierto equilibrio de poder: el del período posterior a la Segunda Guerra Mundial. La mayoría de las propuestas que están ahora sobre la mesa tienen como objetivo modificar ese equilibrio de poder y adaptarlo a las realidades del mundo de hoy. Sin embargo, pensamos que es necesario que el Consejo reformado refleje no sólo una estructura más amplia de poder, sino también una serie de valores comunes.

De hecho, la composición del Consejo debería basarse principalmente en valores y principios. La democracia, el multilateralismo, la rendición de cuentas y la representación regional son algunos de esos valores y principios. Coinciden plenamente con los valores y principios que promueve y defiende nuestro grupo. En el futuro, continuaremos construyendo sobre la base de esos principios y guiándonos por ellos con una actitud positiva.

Sr. Shalgham (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiéramos hacer nuestra la declaración formulada por el Representante Permanente de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África. Quisiera agregar algunas observaciones que Libia considera importantes para la reforma del Consejo de Seguridad.

No cabe duda de que la composición actual del Consejo de Seguridad refleja el equilibrio de poder que prevalecía en 1945, cuando la mayoría de los Estados

Miembros actuales se encontraban bajo el yugo de la colonización. El continente africano fue el más afectado por esos acuerdos concertados tras la Segunda Guerra Mundial, entre otras esferas, en la composición del Consejo de Seguridad, que se decidió sin que la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas pudieran opinar al respecto.

Ahora que los países africanos se han independizado, constituyen más de un cuarto de los Miembros de las Naciones Unidas. Debemos darles la parte que les corresponde y reconocer sus derechos. Debemos corregir la injusticia histórica cometida contra esos países y poner fin a su marginación. Para que esos países estén representados equitativamente en el Consejo de Seguridad, debemos otorgar a África dos puestos permanentes con todas las atribuciones y los privilegios de los miembros permanentes actuales, incluido el derecho de veto, además de cinco puestos no permanentes, de conformidad con los pedidos de África enunciados en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. Uno de esos dos puestos permanentes debería otorgarse ahora mismo, antes de que finalicen las negociaciones intergubernamentales, para que África pueda participar en esas negociaciones en un pie de igualdad con los otros grupos regionales.

La composición actual del Consejo de Seguridad en la categoría de miembros permanentes, consistente en ciertos países que actúan a título nacional, no ha tenido éxito. Todos sabemos que el Consejo de Seguridad, en su composición actual, no ha sido un medio democrático ni transparente en la búsqueda de la paz y la seguridad internacionales. Esto se ha debido al control que ejercen sobre el Consejo ciertos miembros permanentes que han abusado de su derecho de veto para promover sus estrechos intereses nacionales.

Nos corresponde a todos rectificar esta situación, poner fin al egoísmo nacional y buscar un medio de preservar las Naciones Unidas como foro para el trabajo colectivo dirigido a mantener la paz y la seguridad internacionales, alcanzar el desarrollo y la prosperidad, y garantizar el ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales para todos. Debemos trabajar todos juntos para que el Consejo de Seguridad adquiera una mayor credibilidad y para realizar un cambio radical en cuanto a los puestos permanentes, reemplazando esos puestos por otros asignados a los grupos regionales como la Unión Europea, la Unión Africana, una confederación de Estados de América Latina, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental,

la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y la Liga de los Estados Árabes.

Todos los Estados que representen a esos grupos deberían tener los mismos derechos y obligaciones. El derecho de veto debería concederse a todos los Estados o a ninguno. Por otra parte, las competencias del Consejo de Seguridad deberían transferirse a la Asamblea General, de tal manera que el Consejo se convierta en un instrumento para la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General, que es la representante legítima de todos los Estados. Seguimos convencidos de que el informe del Consejo de Seguridad no ofrece una imagen clara de lo que pasa realmente en el seno del Consejo de Seguridad. No refleja el compromiso declarado del Consejo de respetar las resoluciones de la Asamblea General; tampoco refleja el compromiso de restringir la narración e incluir en el informe un análisis de los fundamentos sobre los cuales se basaron las resoluciones que adoptó el Consejo. Debería reflejar la posición de otros Estados, en particular de los miembros permanentes. En el informe deberían explicarse los motivos que impidieron al Consejo adoptar posiciones firmes con respecto a cuestiones importantes relacionadas con la paz y la seguridad internacionales.

Esperamos que el informe del Consejo de Seguridad sea más útil en el futuro. Debería incluir detalles acerca de lo que impide al Consejo llevar a cabo su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales. Abrigamos la esperanza de que la Asamblea General adopte medidas, en un plazo razonable, para suplir la falta de acción ocasional del Consejo de Seguridad a causa del ejercicio del derecho de veto.

Sr. Goledzinowski (Australia) (*habla en inglés*): La ventaja de hacer uso de la palabra tan tarde en este debate es que ya se ha dicho casi todo, por lo que, por lo menos, trataré de ser breve.

Ante todo, damos las gracias al Consejo de Seguridad por la presentación de su informe anual (A/64/2) y al Representante Permanente de Austria, Embajador Mayr-Harting, por su presentación del informe a la Asamblea General.

Valoramos el proceso de consultas con los países que no son miembros del Consejo de Seguridad que han realizado las delegaciones de Uganda, Viet Nam y Austria, pero, como han dicho muchos oradores que

hablaron antes que yo, lamentamos la falta de un análisis profundo del trabajo del Consejo, análisis que, en nuestra opinión, habría hecho que ese documento fuera mucho más útil.

En lo concerniente a la enojosa cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, si bien el intercambio de opiniones de ayer y hoy ha sido intelectualmente muy interesante y sustantivamente importante, nos preguntamos cuán útil ha sido realmente. Mi intención no es criticar a los oradores que han participado en este debate. Es simplemente una observación del hecho de que hasta el momento hemos avanzado muy poco en lo que se refiere a cerrar las brechas existentes entre nuestras posiciones respectivas. No obstante, mi delegación ha prestado una gran atención a todo lo que se ha dicho ayer y hoy.

El Sr. Mohamad (Sudán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Hemos seguido el desarrollo de este debate con mucha atención y hemos escuchado con gran interés las opiniones que se han expresado. En ese contexto, Australia continúa siendo partidaria de que se aumente el número de miembros del Consejo en ambas categorías, permanentes y no permanentes.

En lo que se refiere a los miembros permanentes, pensamos que en esa ampliación debería tenerse en cuenta la representación geográfica apropiada, así como las contribuciones que se han hecho al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, en nuestra opinión, un país como el Japón, por ejemplo, debería ser incluido entre los miembros permanentes, por el peso que tiene en el sistema internacional y por la contribución que aporta.

Pensamos igualmente que en la ampliación del Consejo debería considerarse la representación apropiada de África, región que compone más de un cuarto de los Miembros de las Naciones Unidas. Los representantes africanos nos han dicho, en las sesiones recientes, que África desea obtener un mínimo de dos puestos permanentes en el Consejo. Eso nos parece razonable. Uno de los oradores que hablaron ayer muy temprano se refirió a la ausencia de África en la categoría de miembros permanentes del Consejo como una injusticia histórica. Esa observación no parece ser irrazonable. Opinamos asimismo que debería corregirse la falta de representación permanente de América Latina.

Independientemente de la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo, mi delegación tiene mucho interés en la cuestión de la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, que, a nuestro juicio, es absolutamente imprescindible para el aumento de la credibilidad de las Naciones Unidas y de su capacidad para alcanzar los objetivos fijados en nuestra Carta.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Embajador Tanin, del Afganistán, por sus incansables esfuerzos y su diligencia como Presidente de las negociaciones en la búsqueda de acercar a los Estados miembros a un consenso. Su tarea es muy difícil, y quisiéramos asegurarle el apoyo y la confianza inquebrantables de Australia. Asimismo, acogemos con beneplácito la propuesta hecha al principio de este debate por el Presidente de la Asamblea General de que participáramos en mayor medida en el proceso y su ofrecimiento de ayudarnos a avanzar hacia el consenso con respecto a esta cuestión tan importante.

Anhelamos participar de manera constructiva en la próxima ronda de negociaciones, teniendo como principal objetivo hacer que el Consejo de Seguridad se vuelva más representativo y, por ende, actúe con una mayor autoridad, unidad y credibilidad. Sin embargo, ese proceso entraña un peligro del que, a nuestro criterio, debemos ser conscientes. El peligro es el siguiente: si no hacemos progresos, es perfectamente posible que las divergencias crecientes entre los Estados Miembros y la concentración cada vez mayor de la atención en esta cuestión —la nuez que no conseguimos quebrar— comiencen a desviar nuestra atención de otros elementos importantes y a influir negativamente en el tono y el clima en que desarrollamos nuestras otras actividades. Eso es algo que debemos evitar muy cuidadosamente y estar alertas para no caer en esa trampa.

Sr. Bodini (San Marino) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente por haber organizado este debate conjunto sobre los temas 9 y 119 del programa. También quisiera dar las gracias al Embajador de Austria, Sr. Mayr-Harting, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad (A/64/2).

Quisiera referirme brevemente al tema 119 del programa relativo a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento

del número de sus miembros y cuestiones conexas. He observado el gran interés del Presidente en que se lleve adelante esa reforma y me complace que haya decidido reconfirmar al Embajador Tanin como facilitador de esa tarea tan onerosa.

Durante los últimos 12 meses, hemos constatado que se han logrado progresos significativos en el proceso de negociación de esa reforma esencial. Estamos firmemente convencidos de que debemos redoblar nuestros esfuerzos para llegar a una avenencia satisfactoria sobre la reforma del Consejo de Seguridad en un plazo razonable. Una ampliación del Consejo que asegure una representación geográfica más equilibrada y una mayor transparencia en sus métodos de trabajo en los que se tomen en cuenta las nuevas realidades mundiales son cuestiones fundamentales y justas. Nuestra dificultad para llegar a un acuerdo general radica en nuestra incapacidad de subordinar nuestros intereses nacionales a los intereses internacionales.

Debemos esforzarnos por alcanzar una solución de avenencia, que no satisfará a ninguno de nosotros desde el punto de vista nacional, pero que aumentará la confianza de todos nosotros en el Consejo de Seguridad y en su función crucial en las Naciones Unidas. San Marino está dispuesto a hacer su parte en esta empresa colectiva. Nosotros, los Estados Miembros, no podemos permitirnos el lujo de fracasar una vez, y otra vez, y otra vez. Debemos avanzar, para bien del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y las Naciones Unidas.

Sr. Hermida Castillo (Nicaragua): Agradecemos al Presidente haber convocado esta sesión. En el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General recién pasado, bajo la conducción y el liderazgo del Padre Miguel d'Escoto Brockmann, por fin se comenzó el proceso de negociaciones intergubernamentales para considerar seriamente y de una vez por todas las reformas que se requieren y urgen en el Consejo de Seguridad. Nuestro profundo reconocimiento al Padre Miguel y al hermano Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, por sus esfuerzos. Saludamos la continuidad de este proceso de reformas en la persona del Embajador Tanin, a quien le agradecemos su valioso liderazgo.

Como decíamos, se ha dado inicio a las negociaciones intergubernamentales, que por varias décadas la gran mayoría de los Estados Miembros

venían demandando. La posición de Nicaragua sobre este asunto ha sido expresada con suficiente claridad anteriormente, por lo que seremos muy breves y puntuales.

Existe un consenso casi universal que se ha manifestado a favor de la abolición del derecho de veto. Consideramos que debemos proceder acordemente, por ser el uso, el abuso y la amenaza del uso del veto un anacronismo y un ejercicio antidemocrático que debe ser corregido en estas reformas. Mientras avanzamos en estas reformas, que esperamos algún día concluyan con la eliminación del veto, apoyamos las propuestas dirigidas a limitar o restringir el uso del veto. En todo caso, la Asamblea General debería tener el derecho de revocar cualquier veto ejercido por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Una inmensa mayoría está de acuerdo con una reforma profunda y real que incluya la ampliación del Consejo de Seguridad en sus dos categorías, la de miembros permanentes, con todas las prerrogativas y privilegios, incluyendo el derecho de veto, y la de miembros no permanentes. La ampliación en ambas categorías debe hacerse según una verdadera distribución geográfica equitativa.

Nicaragua respalda firmemente las iniciativas y demandas de nuestros hermanos de la Unión Africana. Las posiciones de los Estados de África sobre el derecho de veto deben de ser incorporadas, y el número de miembros aumentado a 25 ó 26. También apoyamos la iniciativa de nuestros hermanos los miembros de la Comunidad del Caribe.

La relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad es un asunto de vital importancia en la democratización y en la legitimidad, representatividad y eficacia de las Naciones Unidas, por lo que esta relación tiene que ser examinada en todas sus dimensiones, e incluir todas las propuestas, que deben de ser tomadas muy seriamente en cuenta, si realmente queremos tener unas reformas verdaderas del Consejo de Seguridad.

Un caso particular es la necesidad de democratizar el proceso para elegir al Secretario General, el cual se debe de hacer a través de una elección real en la Asamblea General. Asimismo, el Consejo de Seguridad no debe inmiscuirse en los asuntos que son de la sola competencia de la Asamblea General.

Ya hemos expresado que los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad dejan mucho que desear. Se necesitan métodos de trabajo que transformen al Consejo de Seguridad en un órgano más transparente, inclusivo y participativo, y que rinda eficientemente cuentas a la Asamblea General. Nicaragua apoya y apoyará las propuestas que tengan esa intención.

Las aspiraciones y reivindicaciones históricas de África, América Latina y el Caribe, y Asia en estas reformas del Consejo de Seguridad no deben de seguir siendo obstaculizadas ni negadas, por lo cual esperamos la inmediata continuidad de las negociaciones intergubernamentales, para las cuales es imprescindible contar con un documento que sirva de base y que resuma las posiciones de los Estados Miembros que han recibido un amplio apoyo.

Sr. Goutondji (Benin) (*habla en francés*): Mi delegación agradece al Presidente haber convocado esta sesión plenaria para examinar los temas 9 y 119 del programa de la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones.

Mi delegación se adhiere a la declaración que formuló sobre estos temas el Representante Permanente de Sierra Leona en nombre del Grupo de Estados de África (véase A/64/PV.43).

Expresamos nuestro gran reconocimiento al Presidente del Consejo de Seguridad por su brillante presentación del informe anual del Consejo, de cuya lectura se desprende que el Consejo ha llevado a cabo, durante el período que cubre dicho informe, una importante gama de actividades para hacer frente a los graves desafíos vinculados al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo ha tomado decisiones muy significativas, como la de aumentar el número de efectivos de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, y aprobar dos resoluciones para combatir la violencia sexual contra las mujeres y los niños, una práctica criminal que se ha constituido en arma de guerra.

La intensificación de la cooperación con las organizaciones regionales, en particular con la Unión Africana, ha registrado progresos notables tras el examen del informe Prodi sobre el mantenimiento de la paz en África (véase A/63/666), que ha permitido definir las modalidades de financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz conducidas por la Unión Africana bajo un mandato del Consejo de Seguridad.

El Consejo debería seguir profundizando la reflexión sobre los distintos aspectos de esta cuestión, a fin de contribuir al cabal cumplimiento del programa decenal dirigido a fortalecer las capacidades de la Unión Africana. Valoramos asimismo las visitas que el Consejo efectúa regularmente y los períodos de sesiones celebrados conjuntamente con el Consejo de Paz y Seguridad en Addis Abeba.

Más allá de lo que el Consejo ha hecho para cumplir con su misión, hay situaciones críticas en las cuales las expectativas de los Estados Miembros han quedado insatisfechas o no han podido satisfacerse a tiempo a causa de las divergencias de opinión en el seno del Consejo. Si el Consejo estableciera una práctica uniforme para tratar de la misma manera los actos de la misma naturaleza y se mostrara más preventivo que reactivo, acrecentaría considerablemente su autoridad y su credibilidad.

En ese sentido, es importante que el Consejo de Seguridad encuentre el método adecuado para reaccionar prontamente a las situaciones que ponen en peligro la vida de miles de personas, como fue el caso del conflicto de Gaza. Cuando la vida de la población civil está en peligro, un día de vacilación o de controversia es demasiado; es mejor asumir una postura de disuasión digna de crédito mediante la adopción de medidas anticipadas, o la advertencia a los protagonistas acerca de las sanciones que se votarían a posteriori o de procesos judiciales orientados a obtener una indemnización por los abusos cometidos que habrían podido evitarse.

Encomiamos al Consejo por los esfuerzos que ha desplegado para aumentar la transparencia de sus decisiones mediante la aplicación de medidas correctivas orientadas a hacer que sus actividades se vuelvan más inclusivas y más accesibles a los Estados Miembros. Eso forma parte de la actitud de atención y apertura que esperamos del Consejo. Alentamos a los miembros del Consejo a que continúen la reflexión sobre sus métodos de trabajo y analicen cuidadosamente las distintas propuestas formuladas por los Estados Miembros en la búsqueda de acrecentar la eficacia del Consejo.

Al respecto, mi delegación se adhiere al principio de que los órganos sigan siendo los únicos que decidan sobre sus propios procedimientos y que ejerzan esa prerrogativa de tal manera que su acción sea previsible y, por lo tanto, más digna de crédito. En otras palabras,

que el Consejo de Seguridad tiene un papel preponderante en la reforma de sus propios métodos de trabajo. Los Estados Miembros están pidiendo esa reforma urgentemente para poder sentirse parte del tratamiento que da el Consejo a las situaciones que caen bajo el ámbito de su competencia. El Consejo no puede sustraerse a ello si quiere seguir mereciendo su confianza.

Una revisión de los métodos de trabajo del Consejo podría compensar, en alguna medida, la falta de legitimidad resultante de la inadecuación estructural del Consejo en relación con el contexto geopolítico actual. Los profundos cambios que han tenido lugar después del fin de la guerra fría deben ser tenidos en cuenta.

Además de que casi se ha cuadruplicado el número de Estados Miembros de la Organización, pasando de 50 a casi 200, está el hecho de que han surgido nuevas Potencias capaces y deseosas de asumir sus responsabilidades mundiales. El sistema de seguridad colectiva debe integrarlas al nivel apropiado a fin de mantener toda su credibilidad como marco universal de gestión de los desafíos que enfrenta la humanidad. Por lo tanto, la postergación indefinida de la reforma del Consejo que busca garantizar que los Estados Miembros estén representados en él de manera equitativa, no carece de riesgos.

Benin aboga por el aumento del número de miembros del Consejo en las dos categorías, es decir, la de los miembros permanentes y la de los no permanentes, y no es el único país que piensa así. Las negociaciones intergubernamentales que se entablaron este año han demostrado lo siguiente: que la gran mayoría de los Estados Miembros están a favor de la fórmula de ampliación del Consejo en las dos categorías.

Es evidente que este no es el momento para la experimentación, que es lo que proponen los partidarios de la fórmula intermedia o interina, que está motivada por las restricciones nacionales antes que por la conciencia de los retos que enfrenta la humanidad y el interés de la comunidad internacional en su conjunto. Al respecto, hacer salir al Consejo del terreno de la toma de decisiones y la responsabilización para hacerlo entrar en el terreno de la experimentación sólo serviría para debilitarlo y disminuir su autoridad.

Queremos un Consejo representativo e investido de una legitimidad plena que le permita actuar de

manera decisiva y responsable a fin de garantizar una gestión fidedigna de los retos que enfrenta la humanidad, porque la humanidad necesita contar con una autoridad constituida e integrada para poder hacer frente a esos desafíos.

Avancemos basándonos en certezas antes que en suposiciones. Una cosa es cierta porque responde a la lógica de la funcionalidad y la capacidad: el Consejo de Seguridad está compuesto por miembros permanentes y miembros no permanentes, eso es así, y no puede encarnar la legitimidad requerida si continúa excluyendo al África de la categoría de miembros permanentes y prolongando así la injusticia histórica cometida contra ese continente cuando se fundó esta Organización.

El Consejo no puede ser representativo si continúa imponiendo a los africanos el suplicio de soportar la ausencia de sus dignos representantes en los conclave donde se decide su destino. Las reivindicaciones que exige África con bien conocidas. El Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte son inequívocos: por lo menos dos puestos permanentes y cinco no permanentes. Se trata de una cuestión de aritmética, no de geometría variable.

Dicho esto, es preciso adoptar los mejores métodos de negociación a fin de avanzar rápidamente en lo concerniente a la definición consensual de la configuración del Consejo reformado. Exhortamos al facilitador a presentar, en la apertura de la próxima ronda de negociaciones, un documento de síntesis que nos permita iniciar el proceso de adopción de decisiones lo antes posible.

La reforma será, o no será, democrática. En ambos casos, estaremos haciendo una elección. Una elección entre el orden y el desorden, la salvación y la perdición. Asegurémonos de tomar la decisión correcta en el momento adecuado.

Sr. Cabral (Guinea-Bissau) (*habla en francés*): Año tras año, un número impresionante de colegas acceden a esta tribuna, uno tras otro, para expresar sus puntos de vista con respecto al informe del Consejo de Seguridad. Es bueno que sea así, porque todos comprendemos la importancia de la función que desempeña el Consejo de Seguridad. Creo que hemos escuchado aquí lo que mi delegación considera la expresión de una cierta irritación, de una cierta frustración, y de un optimismo prudente. En lo que a

mí respecta, más bien quisiera expresar aquí optimismo.

El informe que se nos ha presentado ilustra cabalmente el importante trabajo que ha llevado a cabo el Consejo de Seguridad. Aquí, quisiera rendir homenaje a los miembros del Consejo y darles las gracias por el trabajo que han llevado a cabo durante el período bajo examen: 53 resoluciones, 43 declaraciones de la presidencia, 55 comunicados de prensa. Me detengo aquí porque el trabajo realizado no se reduce exclusivamente a eso. Sabemos cómo funciona el Consejo de Seguridad, porque nuestro país estuvo representado en él hace unos 13 años.

Sin embargo, todo el mundo sabe el grado de determinación y convicción que se necesita para llegar a un acuerdo sobre una resolución. El número 53 no indica de por sí el volumen de trabajo que ha entrañado. Ese número conlleva múltiples negociaciones y discusiones, en privado, es cierto, pero, en síntesis, mucho trabajo, y me parece que la Asamblea General debería estar dispuesta a reconocer ese trabajo, ya que hemos sido nosotros, es decir, la Asamblea General, quienes hemos conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Artículo 24 de la Carta es claro. No hemos abdicado de nuestras obligaciones y deberes en cuanto Asamblea General —Asamblea de todos los países, todos sentados en un mismo plano—, pero hemos considerado que era indispensable crear un instrumento, un órgano, capaz, como dice la Carta, de responder rápida y eficazmente a las emergencias. Esa es la naturaleza específica del Consejo de Seguridad.

Cuando abordemos el examen del informe —y más tarde volveré a las cuestiones vinculadas a la reforma—, será preciso retener esta idea central: la de la responsabilidad primordial, porque eso quiere decir que existe también una responsabilidad subsidiaria, ya que no existe una responsabilidad primordial si no existe también una responsabilidad subsidiaria. Nosotros, aquí, también somos responsables de lo que sucede, e incumbe a los miembros de la Asamblea General cumplir con sus obligaciones y asumir plenamente sus responsabilidades. El Artículo 10 de la Carta, por ejemplo, es muy claro. En él se estipula —permítaseme recordarlo muy brevemente— que la Asamblea General podrá discutir las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, en el

entendimiento de que tendrá cuidado de excluir las que caen bajo la responsabilidad exclusiva del Consejo, como se prevé en el Artículo 12 de la Carta.

Tenemos asimismo la obligación de tratar ciertas cuestiones, y creo que, también en este aspecto hay mucho por hacer aquí, en la Asamblea General, para asegurar que asumamos nuestras responsabilidades y emprendamos reformas urgentes en relación con los métodos de trabajo de la Asamblea General, a fin de armonizarla con esas responsabilidades, que son compartidas.

Quisiera dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad por su informe, que, como dije antes, ilustra cabalmente el trabajo realizado por nuestros colegas, los miembros del Consejo. Nos sentimos muy complacidos de que entre ellos haya tres representantes del continente africano. Sabemos que el Consejo dedica su atención muy a menudo, quizás incluso demasiado a menudo, a las situaciones de conflicto en África. Es por eso que los africanos pensamos que tenemos una responsabilidad especial con respecto al Consejo de Seguridad, no solamente como participantes en los debates cuando esos debates son abiertos. Al respecto, hemos constatado, para nuestra satisfacción, que los debates públicos son cada vez más frecuentes, es preciso decirlo con toda objetividad, y que, por fortuna, nosotros, los países cuyas situaciones de conflicto figuran en el orden del día del Consejo, participamos cada vez más en las deliberaciones, y es muy adecuado que así sea.

Los trabajos preparatorios del informe del Consejo de Seguridad demuestran también los progresos que se han logrado. El año pasado, con los auspicios del representante de Viet Nam, se establecieron contactos fructíferos que han permitido que se tomen en cuenta nuestras ideas y opiniones al momento de preparar ese informe, que ha sido bien elaborado bajo la égida del representante de Uganda, a quien le damos las gracias.

Es cierto, todavía queda mucho por hacer, pero no hace falta apresurarse demasiado. Los que están aquí desde hace suficiente tiempo saben que, si bien no hemos alcanzado aún nuestros objetivos, se han logrado progresos en lo que concierne a la transparencia, que era lo que queríamos que hubiera cada vez más en el Consejo de Seguridad; en lo que concierne al respeto de los Artículos 31 y 32, que tratan de la participación de los países que no son

miembros del Consejo, e incluso en lo que concierne al Artículo 48 del reglamento provisional del Consejo, siempre provisional, como lo señaló un colega que quería que las sesiones públicas fueran más numerosas que las privadas. Sin embargo, lo que importa son los resultados. Debemos alentar a los miembros del Consejo a que sigan haciendo progresos, pero, más que nada, debemos tratar de fomentar una dinámica propicia a esas transformaciones que deseamos fervientemente.

Quisiera referirme a una cuestión vinculada a la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y al aumento del número de sus miembros. Hemos escuchado aquí ideas y sugerencias brillantes que, a nuestro juicio, podrían ayudarnos a llevar adelante el proceso que hemos emprendido, ahora en un marco más oficial, ya que finalmente hemos decidido entablar negociaciones intergubernamentales con el empuje energético de nuestro colega el Sr. Tanin del Afganistán.

Es necesario no solamente que nos interese en lo que sucede aquí, sino también que demos mucha más racionalidad. Necesitamos mantenernos racionales al abordar la cuestión fundamental de la reforma del Consejo de Seguridad. En nuestra opinión, no se puede venir aquí con prejuicios e ideas preestablecidas. Nos encontramos en medio de una negociación dinámica. No puede haber posiciones inflexibles. Naturalmente que todos comenzamos la negociación con una posición inicial, como es lógico, pero es preciso venir aquí con la mente abierta y estar dispuestos no sólo a escuchar lo que se dice a nuestro alrededor, sino también a tomarlo en consideración cuando eso es lo que se pide. Se trata de un proceso de dar y recibir.

No podemos venir aquí a imponer nuestros puntos de vista, pero huelga decir que el Consejo de Seguridad no puede continuar tal como existe ahora. Como dije antes, deben tenerse en cuenta los cambios que han tenido lugar en el mundo. Ya no estamos en 1945, eso es evidente. Debemos actuar para que el Consejo de Seguridad, por medio de una representación más democrática, pueda tomar en consideración esos cambios. Debemos actuar para crear un espacio abierto que permita a los otros Miembros entrar y desempeñar el papel que les corresponde en la actualidad dada su influencia económica y financiera, cierto, pero sobre todo dado el papel que ya están desempeñando en su calidad de países que aportan

contingentes y recursos financieros en el marco del presupuesto, porque tiene que haber un presupuesto y tiene que haber también, afortunadamente, países que contribuyan a financiar las actividades de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, debemos tener en cuenta todo ello para que, inspirándonos en las disposiciones del Artículo 23 de la Carta, en el que se definen claramente las condiciones bajo las cuales se puede acceder al Consejo de Seguridad, consigamos que ese órgano se abra de manera democrática, pero no brutal. Debemos actuar de tal manera que todos sean incluidos en el proceso de negociación, a fin de que podamos llegar a la misma conclusión. Es decir, que el Consejo de Seguridad será más capaz de cumplir con sus obligaciones, desempeñar la función que le es devuelta según los términos del Artículo 24 de la Carta, entre otros, y responder con más eficacia a los conflictos y desafíos.

Para lograrlo, debemos hacer gala de un espíritu constructivo, aquí, en esta Asamblea. Debemos entablar negociaciones con un espíritu lo suficientemente abierto como para que podamos avanzar.

Sin embargo, como dije antes, debemos ser razonables. No vamos a desencadenar una revolución que convulsione y ponga todo al revés. Debemos asegurarnos de que se mantengan las estructuras en términos de su eficacia y utilidad. Debemos asegurarnos de que, al mismo tiempo que resolvemos la cuestión de la representación democrática, podamos también preservar los atributos principales del Consejo de Seguridad, que son su eficacia y su capacidad de responder rápidamente a las necesidades urgentes que surgen de pronto en el mundo.

Se ha dicho aquí, con justa razón, que se ha observado cada vez más que el Consejo de Seguridad está abarcando, por decirlo amablemente, demasiadas cuestiones. Quizás sea interesante averiguar por qué el Consejo se está dedicando a todas esas cuestiones. Vivimos en un mundo globalizado. Todos nos encontramos en él. Cuando hay una crisis alimentaria en un país, esa crisis alimentaria puede poner en peligro la paz y la estabilidad en ese país. Cuando las mujeres son violadas en un país, eso es también motivo de preocupación para todo el mundo. Por eso pienso que, sin apartarnos de los principios que todos debemos observar, y al mismo tiempo que tenemos en

cuenta las prerrogativas de los distintos órganos, debemos asegurarnos de poder trabajar mancomunadamente de manera integrada, coordinada y cooperativa con miras a mantener la paz y la seguridad mundiales.

Quisiera creer que hemos hecho progresos, aunque esos progresos no sean visibles como uno desearía. Sin embargo, pienso que si mantenemos el impulso que ya se ha dado a las negociaciones gracias al dinamismo del Embajador Tanin, como ya dije, pero también gracias a la buena voluntad de los grupos regionales, estaremos en condiciones de alcanzar nuestros objetivos, es decir, podremos proceder a efectuar reformas estructurales teniendo en cuenta la necesidad de salvaguardar la función principal del Consejo de Seguridad, que es la de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Para concluir, quisiera decir que siempre hemos manifestado un gran interés en esta cuestión. Demostraremos sobre todo un espíritu constructivo en esta dinámica que queremos crear y en la que queremos participar. Abrigo la esperanza de que todas las delegaciones que están aquí presentes hagan lo mismo para que, por fin, podamos proceder de manera responsable, eficiente, progresiva y definitiva a la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Kaiser (República Checa) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al actual Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Thomas Mayr-Harting, Representante Permanente de Austria, por su presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/64/2). Quisiera también dar las gracias a la delegación de Uganda por los esfuerzos que ha desplegado en la preparación de ese informe. En nuestra opinión, los informes anuales constituyen un medio importante para garantizar la transparencia necesaria de las actividades del Consejo y su responsabilidad ante el conjunto de los miembros de las Naciones Unidas. No obstante, debemos alentar el mejoramiento de la calidad de esos informes en el sentido de que presenten una síntesis más analítica. Ese es un elemento indispensable de los esfuerzos desplegados en el marco más amplio de mejorar los métodos de trabajo del Consejo.

Quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación al Presidente de la Asamblea General por su compromiso de hacer avanzar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. consideramos que durante el

sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea se generó un impulso que no debe perderse.

Después de 15 años de consultas en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas del Consejo de Seguridad, pudieron iniciarse las negociaciones intergubernamentales, como se disponía en la decisión 62/557. Durante tres rondas de negociaciones, todos los elementos importantes de la reforma se examinaron exhaustivamente y desde distintos ángulos. La gran mayoría de los Estados Miembros participaron activamente en esas deliberaciones. En ese contexto, quisiera encomiar la dedicación, determinación e imparcialidad de que ha hecho gala el Embajador Tanin en la conducción de esos debates. Le estamos muy agradecidos al Presidente por haber renovado su mandato, como nos informó en su carta de fecha 13 de octubre.

Todo el mundo está de acuerdo en que la reforma del Consejo de Seguridad debería haberse realizado hace mucho tiempo y en que debemos redoblar nuestros esfuerzos para llevar a cabo la tarea que nos han confiado nuestros dirigentes políticos en la Cumbre Mundial más reciente, a saber, la de proceder rápidamente a una reforma real de ese órgano principal del sistema de las Naciones Unidas. Es, pues, esencial que reanudem el proceso intergubernamental sin demoras innecesarias, tal como se establece en la decisión 63/565. Debemos elaborar un programa de acción ambicioso que nos permita obtener resultados concretos y sustanciales para finales del actual período de sesiones de la Asamblea.

Los debates que tuvieron lugar en el curso de los últimos años proporcionaron una buena oportunidad para que todos los actores aclararan sus posiciones. Todos sabemos muy bien cuáles son las cuestiones principales. A fin de evitar un estancamiento, deberíamos concentrarnos ahora en las opciones que han suscitado la adhesión más amplia y que, por lo tanto, pueden servirnos de base para construir un consenso. Las opciones que no han recibido más que un apoyo escaso no deberían frenar el avance de la reforma. En otras palabras, deberíamos reducir el número de opciones con miras a conseguir una reestructuración significativa y realizable del Consejo.

Como dijimos en la última ronda de negociaciones intergubernamentales, estamos

convencidos de que el mejor catalizador de ese proceso sería un documento preparado por el Presidente. Ese documento se desarrollaría posteriormente y sólo debería servir de instrumento para que los Estados Miembros pudieran identificar una base común, sin prejuzgar el resultado final. Al respecto, tenemos una confianza plena en que el Presidente continuará ejerciendo sus funciones con total transparencia e imparcialidad.

La posición de la República Checa sobre la reforma es bien conocida, por lo que no entraré en detalles. Sin embargo, permítaseme subrayar que compartimos plenamente la convicción de la gran mayoría de los Estados Miembros, expresada claramente y en voz alta durante el proceso intergubernamental, de que la esencia de una auténtica reforma del Consejo es el aumento del número de sus miembros en las dos categorías de miembros, permanentes y no permanentes.

En la reforma del Consejo debería asimismo corregirse la subrepresentación de ciertos grupos regionales, como África. Por consiguiente, apoyamos la asignación de dos nuevos puestos permanentes a cada una de las regiones de África y Asia, uno al Grupo de estados de América Latina y el Caribe, y uno al Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. Sin embargo, la ampliación del Consejo no debería realizarse a expensas de los países de tamaño pequeño y mediano, que constituyen la mayoría de la familia de las Naciones Unidas. Por lo tanto, esa ampliación debe incluir la adición de nuevos puestos para los miembros no permanentes, uno de ellos para el Grupo de los Estados de Europa Oriental.

La ampliación del Consejo en ambas categorías es, como ya dije, la esencia de una reforma auténtica. Al mismo tiempo, es sólo una parte indispensable de una tarea mucho más compleja. La ampliación debe ir acompañada de otras medidas de reforma, entre ellas, el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, pero el objetivo global es hacer que el Consejo se vuelva más representativo, accesible y responsable ante el conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas.

La República Checa, país de tamaño mediano que cree en la efectividad del multilateralismo, apoya esa solución, que, además de equilibrar la adaptación del Consejo a las realidades del mundo de hoy, fortalecería su legitimidad y aumentaría su eficacia y su capacidad

de cumplir con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Esperamos con mucho interés la rápida reanudación de las negociaciones intergubernamentales y seguimos estando dispuestos a participar con un espíritu de flexibilidad y avenencia. Nos comprometemos a examinar todas las propuestas con una mente abierta, en particular las que ayuden a salir del estancamiento, incluida la idea de una solución intermedia, a condición de que esas soluciones demuestren ser capaces de servir de puente entre las posiciones rígidas.

Para concluir, quisiera hacer un llamamiento a todos para que participen en las negociaciones substantivas de manera constructiva y con un sentido de urgencia, a fin de que podamos adaptar el Consejo de Seguridad, órgano principal de las Naciones Unidas, a las nuevas realidades y los desafíos del mundo de hoy y afianzar su papel y su legitimidad en el siglo XXI.

Sra. Ome (Bután) (*habla en inglés*): Quisiera unirle a los otros oradores para dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado la sesión de hoy. Quisiera asimismo dar las gracias al Representante Permanente de Austria, actual Presidente del Consejo de Seguridad, por habernos presentado el informe anual del Consejo de Seguridad (A/64/2).

Mi delegación valora el inmenso trabajo que ha llevado a cabo el Consejo de Seguridad. Los logros del Consejo son impresionantes y han contribuido enormemente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad es el órgano principal de las Naciones Unidas con la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Por lo tanto, es fundamental que acordemos prioridad a la concreción de la reforma del Consejo, tan necesaria, especialmente con respecto a su composición y sus métodos de trabajo. La reforma hará que el Consejo sea más representativo y más responsable y le permitirá reflejar los cambios que han tenido lugar en el escenario internacional.

En el año recién pasado se ha avanzado mucho en lo atinente a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número

de sus miembros. Se celebraron tres rondas de negociaciones intergubernamentales, y los Estados Miembros, los grupos regionales y otros grupos debatieron acerca de las cinco cuestiones principales y sobre las diversas opciones planteadas. Lo importante ahora es construir sobre la base de los progresos que ya hemos realizado y trabajar para pasar a la etapa siguiente, estrechando filas y limitando las opciones a nuestros puntos comunes. Los puntos comunes que podrían considerarse son los que cuenten con el apoyo de la mayoría, por ejemplo, el aumento del número de miembros en ambas categorías, permanentes y no permanentes, y la garantía de la representación de las regiones subrepresentadas y los países en desarrollo en ambas categorías.

Además, un documento preparado por el facilitador o los Estados Miembros ayudaría, a servir de base para nuestra próxima ronda de negociaciones.

Mi delegación se siente complacida por la renovación del nombramiento del Representante Permanente del Afganistán, Embajador Zahir Tanin, como facilitador de las negociaciones intergubernamentales. Estamos seguros de que continuará cumpliendo con su responsabilidad con gran talento. Le ofrecemos nuestra cooperación más plena.

El Presidente interino (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede.

El Arzobispo Migliore (Santa Sede) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por haber organizado este importante debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad, y con agrado aprovecho esta oportunidad para dar también las gracias al presidente de las negociaciones intergubernamentales, Embajador Zahir Tanin, por su conducción hábil y decidida de las negociaciones. Entre todas las cuestiones relativas a la reforma, mi delegación quisiera concentrarse especialmente en la cuestión del derecho de veto.

Numerosas posturas y opiniones válidas y claras se han expresado con respecto a la cuestión del derecho de veto. Sin embargo, en la etapa actual de las negociaciones intergubernamentales, la abolición del derecho de veto parece ser la menos factible. Por lo tanto, su reforma es más pertinente y más realista. La experiencia nos enseña que hay buenas razones para promover las posiciones que favorecen la reforma del derecho de veto con miras a limitar su ejercicio. La historia nos muestra que en demasiadas ocasiones, el

ejercicio del derecho de veto ha lentificado e incluso obstruido la solución de cuestiones cruciales para la paz y la seguridad internacionales, permitiendo así la perpetración de violaciones de la libertad y la dignidad humanas. Con demasiada frecuencia, el hecho de no intervenir es realmente el causante del daño.

La reforma del derecho de veto es más que necesaria ahora que experimentamos la paradoja evidente de un consenso multilateral que continúa estando en peligro porque sigue estando subordinado a las decisiones de unos pocos, mientras que los problemas del mundo exigen intervenciones en la forma de medidas colectivas de la comunidad internacional.

Con esos antecedentes, la Santa Sede reconoce la importancia de la postura planteada por otras delegaciones en el sentido de que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deberían comprometerse a no ejercer su derecho de veto en situaciones de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, violaciones graves del derecho internacional humanitario o actos similares.

Como mínimo, en un esfuerzo por conseguir una solución oportuna y más representativa para tales situaciones graves, convendría que la aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad no requiriera más que dos votos afirmativos de los miembros permanentes. De lo contrario, como ya lo han sugerido otras delegaciones, un miembro permanente podría emitir un voto negativo contra una propuesta determinada precisando que ese voto no debería entenderse como un veto y que su posición no es de tal naturaleza que autorice el bloqueo de una decisión.

Muchos concuerdan en que los miembros permanentes deberían demostrar una gran responsabilidad y transparencia al ejercer el derecho de veto. Antes de emitir tal voto, la transparencia, flexibilidad, confianza y voluntad política ya deberían haberse manifestado durante el proceso de elaboración de una resolución, a fin de garantizar que los Estados no ejerzan su derecho de veto contra algunos textos antes de que éstos puedan ser examinados por el Consejo.

En efecto, cuando se sabe que un miembro permanente votaría en contra de su aprobación, muchos proyectos de resolución nunca llegan a presentarse formalmente al Consejo para su votación. Es indispensable que se establezca un diálogo más abierto

y una mayor cooperación entre los miembros permanentes y los otros miembros del Consejo de Seguridad a fin de evitar ulteriores obstrucciones a la aprobación de un proyecto de resolución. Es necesario emprender una búsqueda más a fondo de los medios y arbitrios para anticipar y gestionar los conflictos explorando todas las vías diplomáticas posibles y prestando atención y alentando incluso el más pequeño indicio de diálogo o de deseo de reconciliación.

El Presidente ocupa la Presidencia.

La decisión de extender, limitar o abolir el derecho de veto compete a los Estados Miembros y corresponderá a la opción que obtenga la adhesión más amplia posible. Confiamos en que esa decisión sea la correcta, favorezca la transparencia, la equidad y la justicia, y refleje los valores de la democracia y la confianza mutua en la labor de un Consejo de Seguridad reformado.

El Presidente (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota del informe del Consejo de Seguridad (A/64/2) ?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera formular ahora algunas observaciones al cierre de este debate.

Este ha sido un debate de enorme interés, cuya importancia se pone de manifiesto por la intensa participación de los Estados Miembros. El valor y la pertinencia de examinar estos dos temas del programa de manera conjunta son evidentes por la índole sustantiva de las opiniones expresadas durante el debate.

Los Estados Miembros han reiterado la importancia que atribuyen a la labor del Consejo de Seguridad, al que quisieran ver desempeñándose aún mejor, de manera más transparente y eficaz en la promoción de la paz y la seguridad internacionales, que constituye su responsabilidad primordial. Las múltiples sugerencias valiosas hechas con respecto al mejoramiento del informe del Consejo de Seguridad recibirán toda la atención debida, estoy seguro de ello.

El debate ha reafirmado también el compromiso de los Estados Miembros con el objetivo de concretar una reforma rápida y completa del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. Al respecto, hay un vivo interés en el proceso de negociaciones

intergubernamentales. Se ha expresado una gran confianza y un amplio apoyo al Embajador Zahir Tanin, quien presidirá esas negociaciones en mi nombre. Estoy seguro de que las posiciones y los puntos de vista expresados durante el debate contribuirán a hacer avanzar de manera productiva las negociaciones intergubernamentales.

Dos representantes han pedido la palabra para ejercer el derecho a contestar. Me permito recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar deben limitarse a 10 minutos en la primera intervención y a 5 minutos en la segunda, y que las delegaciones deben formularlas desde su asiento.

Sr. Okuda (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por permitirnos ejercer nuestro derecho a contestar. Mis observaciones guardan relación con la declaración que formuló el representante de la República Popular Democrática de Corea.

Es lamentable que tengamos que responder a lo que dijo el representante de la República Popular Democrática de Corea cuando todas las demás delegaciones están concentradas seriamente en el debate sobre los temas de hoy. Debo decir que el Japón no puede aceptar las acusaciones sin fundamento hechas por la República Popular Democrática de Corea en el sentido de que el Japón tiene ambiciones militares.

Primero, el Japón cree firmemente que las calificaciones de un país determinado para ser aceptado como miembro permanente del Consejo de Seguridad deben basarse en la contribución real que ha hecho ese país al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Desde su ingreso a las Naciones Unidas, el Japón, como nación amante de la paz, ha hecho todo lo posible para cumplir con esa norma, contribuyendo activa y constructivamente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. A pesar de las afirmaciones que formuló esta mañana el representante de la República Popular Democrática de Corea, creo que las políticas y prácticas del Japón a ese respecto hasta la fecha hablan por sí solas y confío en el juicio de los representantes de los Estados Miembros aquí presentes.

Segundo, en cuanto a la alusión que hizo el representante de la República Popular Democrática de Corea a la negación del pasado, mi delegación tampoco

puede aceptarla, porque el Japón ha venido enfrentando su pasado con sinceridad y coherencia desde el fin de la segunda guerra mundial. Con eso en mente, el Japón, desde hace más de 60 años, se ha dedicado permanentemente a promover la paz y la prosperidad internacionales y a demostrar su respeto a la democracia y los derechos humanos.

En ese contexto, mi delegación quisiera reiterar la intención del Japón de buscar una normalización de las relaciones con la República Popular Democrática de Corea, de conformidad con la Declaración de Pyongyang suscrita por el Japón y la República Popular Democrática de Corea, resolviendo totalmente los motivos de preocupación pendientes con la República Popular Democrática de Corea y saldando sinceramente el doloroso pasado, como lo afirmó el Primer Ministro Hatoyama en ocasión de su discurso ante la Asamblea General durante el sexagésimo cuarto período de sesiones, este año.

En cuanto a la posición del Japón con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad, ésta ha sido explicada públicamente reiteradas veces en las Naciones Unidas y en otros foros, y es bien conocida. El Japón está dispuesto a contribuir activa y constructivamente a la paz y la seguridad internacionales en todo momento.

Sr. Sin Son Ho (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Durante toda la declaración que acaba de formular el representante del Japón, tuvimos la impresión de que la delegación japonesa no es plenamente consciente de la razón por la cual el Japón no es todavía el candidato apropiado para ocupar un puesto permanente en el Consejo de Seguridad. A fin de aclarar esa cuestión, mi delegación considera conveniente subrayar algunos aspectos.

El Japón cometió crímenes en masa, tales como reclutar a la fuerza a 8,4 millones de coreanos, matar a más de 1 millón e imponer a más de 200.000 coreanas una vida de esclavitud sexual al servicio del ejército japonés. El Japón afirma que ha hecho todo lo posible para disculparse por sus crímenes pasados. El Japón abusó de las cuestiones pendientes entre la República Popular Democrática de Corea y el Japón, al mismo tiempo que declaraba con tacto que pedía disculpas por sus crímenes del pasado, cada vez que eso era necesario para corregir una situación política interna desfavorable.

En marzo de 2007, el ex Primer Ministro Abe del Japón afirmó descaradamente que no había pruebas que demostraran el reclutamiento a la fuerza de mujeres de consuelo para el ejército japonés, y el Viceministro del Gabinete del Japón afirmó que las mujeres de consuelo eran prostitutas —repito, prostitutas—, que habían sido vendidas —repito, vendidas—, por sus padres. Esas afirmaciones son verdaderamente inhumanas, insensatas e irresponsables.

El Japón es el único país que no ha reflexionado sinceramente sobre sus crímenes de lesa humanidad, ni ha indemnizado por ellos. Por temor de que se descubrieran esos crímenes y se revelaran al mundo en general, las autoridades japonesas destruyeron los documentos relacionados con esos crímenes, que cubrían varios años consecutivos, y borrarón y distorsionaron los hechos relativos a sus crímenes pasados de los libros de texto escolares, con la connivencia y la aprobación oficial del Gobierno. Recientemente, varias figuras políticas japonesas rindieron homenaje como héroes a criminales de guerra y asesinos en el santuario de Yasukuni. Esa es la verdadera actitud del Japón con respecto a su pasado manchado de sangre. Hasta la fecha, la mayoría de las víctimas de la esclavitud sexual impuesta por el Japón siguen viviendo hundidas en el sufrimiento. El hecho de que el Japón persista en su negativa de su historia criminal, significa que podría volver a cometer los mismos crímenes del pasado. Conceder un puesto permanente a un Japón tan irresponsable, descarado e hipócrita sería alentar la ambición de larga data de ese país de crear la esfera de coprosperidad de la gran Asia, lo que tendría consecuencias muy peligrosas para los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Si el Japón desea verdaderamente ser un miembro responsable de la comunidad internacional, debe pedir disculpas con sinceridad y ofrecer indemnizaciones por los crímenes cometidos en el pasado. Esa es la única forma en que el Japón podrá ser reconocido como un Estado Miembro muy responsable de las Naciones Unidas. No es el dinero —o cualquier otra contribución que pueda hacer un Estado Miembro— lo que importa realmente, sino el hecho de que tenga una actitud verdaderamente sincera y responsable. Esta es la posición oficial y formal del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea sobre esta cuestión.

Sr. Okuda (Japón) (*habla en inglés*): Hemos explicado nuestra posición muchísimas veces, hoy una vez más cuando ejercimos nuestro derecho a contestar,

y no tenemos la intención de hacerlo nuevamente. Sin embargo, queremos dejar constancia en actas de que no aceptamos las acusaciones sin fundamento hechas con un lenguaje insultante por el representante de la República Popular Democrática de Corea. Es una lastima que el representante de la República Popular Democrática de Corea utilice esta oportunidad valiosa de debatir sobre la reforma del Consejo de Seguridad como plataforma para proferir acusaciones injustificadas contra el Japón.

Simplemente, no es posible que la República Popular Democrática de Corea invoque las cuestiones del pasado para justificar su política temeraria de aumento de su poderío militar, incluido el desarrollo de armas nucleares y misiles balísticos, con total desprecio de una serie de resoluciones del Consejo de Seguridad y de las normas y reglamentos de la comunidad internacional. Además, la República Popular Democrática de Corea aplica una política de violaciones sistemáticas e inexcusables de los derechos humanos de sus propios ciudadanos tan odiosa que el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en ese país afirma, en el párrafo 72 de su informe, que esas violaciones “conculcan y amenazan no sólo los derechos humanos sino también la paz y la seguridad internacionales” (A/64/224). La República Popular Democrática de Corea debe cambiar radicalmente sus políticas relativas al desarrollo de armas nucleares y a los derechos humanos antes de poder hablar de las políticas de otros Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Sin Song Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Como acaba de decir el representante del Japón, es precisamente debido a la naturaleza augusta y propicia de este Salón, donde estamos deliberando sobre la importantísima cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, que mi delegación quiso aclarar estas cuestiones, porque realmente merecen que se debata sobre ellas. En relación con las observaciones del representante del Japón, quisiera agregar algunos comentarios adicionales. El Japón es justamente el país que está destruyendo el equilibrio estratégico de nuestra región y poniendo en peligro la paz. El Japón, que no ha pedido disculpas ni ha ofrecido indemnizaciones por sus crímenes pasados, se ha unido ahora a los Estados Unidos para desarrollar un sistema de defensa antimisiles. Digo esto para aclarar quién es el que realmente amenaza la paz y la estabilidad de nuestra

región. En mayo de 2005, el Japón anuló su ley nacional sobre la desmilitarización del espacio extraterrestre, que había estado en vigor desde hacía más de 40 años, abriendo la puerta a la utilización del espacio ultraterrestre para fines militares con la aprobación de una nueva ley principal sobre el espacio ultraterrestre.

Desde el decenio de 1990, el Japón ha lanzado cuatro satélites militares espías y ha emprendido actividades de inteligencia fanáticas contra los países vecinos. Ahora planea lanzar un satélite de alerta temprana que será el ojo de un sistema de defensa antimisiles, lo que le dará al Japón la capacidad de lanzar ataques preventivos en el espacio ultraterrestre. Más recientemente, en los círculos políticos japoneses, se expresaron argumentos a favor de los ataques preventivos contra las bases militares enemigas. Vale la pena señalar que el Japón ha persistido en sus malvadas intenciones, condenando, por ejemplo, el lanzamiento de un satélite pacífico de la República Popular Democrática de Corea, efectuado en abril pasado de conformidad con todos los marcos legales internacionales establecidos. El Japón fue el primero en venir a golpear a la puerta del Consejo de Seguridad en medio de la noche para hacer que el Consejo aprobara su proyecto de resolución contra mi país.

Desde el punto de vista de la delegación de la República Popular Democrática de Corea, esa actitud es ridícula y tonta. El Japón no está de ninguna manera en condiciones de criticar a otros países ni de exhortarlos a actuar. A menos que el Japón sea excluido del proceso de reforma del Consejo de Seguridad, la reforma en sí nunca será factible. Como hemos dicho reiteradas veces, los crímenes que ha cometido el Japón no pertenecen simplemente al pasado, sino que continúan en el presente. Aunque pase el tiempo, los crímenes del Japón no pueden borrarse naturalmente o disculparse de alguna manera. La falta de acción del Japón con respecto a su pasado vergonzoso ha llevado incluso a sus aliados más estrechos a renunciar a aprobar resoluciones instando al Japón a purgar sus crímenes pasados.

Una petición de un puesto permanente en el Consejo de Seguridad no condice en absoluto con la verdadera naturaleza del Japón. Antes que tratar de ocupar un puesto permanente en el Consejo, sería preferible que el Japón reflexionara más seriamente sobre la manera de expiar su pasado sangriento y criminal de una vez por todas, y actuar con sabiduría y

pertinencia, a fin de que nunca más haga falta debatir sobre esta cuestión en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esa es la única forma en que el Japón podrá recuperar su credibilidad plena ante la comunidad internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen de los temas 9 y 119 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.